

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 338/19**  
**Rivera, 05 de Diciembre del 2019.**

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Roberto BRITOS DUTRA, uruguayo de 82 años de edad**, el mismo vestía al momento pantalón jeans color azul, campera a cuadros color azul con blanco, championes color azul, y falta de su hogar en calle Martín Garragorri N° 319, Barrio Mandubí, desde el día 03/09/2019.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306034 de la Sub Comisaría Santa Isabel.

**AVISO:**

Se comunica a la población en general, en especial a los interesados en el llamado para concurso abierto de oposición y méritos para ocupar cargos de Agente - Sub Escalafón Ejecutivo — N° de llamado 04-029-L08/19; que la Jefatura de Policía de Rivera, excepcionalmente a partir del día 18 de noviembre y hasta nuevo aviso, dispondrá de servicios en sección Tesorería y Policía Científica en el horario comprendido de 08:00 a 18:00, a efectos de cubrir la demanda de solicitudes de certificados de buena conducta, haciendo saber que no se recepcionarán carpetas sin la documentación de carácter excluyente exigida en la página Ministerial.

**ABIGEATO – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado a denuncias de **abigeato de equinos**, en campos de Camino Billico, Paraje Puntas de Cuñapirú, **ocurridos en el mes de setiembre** del corriente año; animales que fueron recuperados en un rápido accionar por personal del **Departamento de Seguridad Rural**, quienes identificaron en el mes de octubre a varias personas posiblemente relacionadas a los hecho, los que fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, quedando en calidad de emplazado **un masculino de 25 años de edad**.

En la jornada de ayer se presentó ante la Sede Judicial dicho masculino y una vez finalizada la instancia el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE ABIGEATO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR POSEER LA CALIDAD DE PRODUCTOR RURAL.**

Asimismo por Sentencia se falló:

**“CONDÉNASE AL IMPUTADO A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA QUE SE CUMPLIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: TRES (3) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y VEINTIÚN MESES (21) EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A- RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO; B- SUJECIÓN A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE O. S. L. A.; C- PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO; D- PROHIBICIÓN DE SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL.**

**SE LE PROHÍBE NEGOCIAR GANADO O FRUTOS DEL PAÍS DURANTE UN PLAZO IGUAL AL DOBLE DE LA DURACIÓN EFECTIVA DE LA PENA, A CONTARSE DESDE**

**LA FECHA DE LA SENTENCIA Y SALVO LA LIQUIDACIÓN ESTRICTA DE LOS GANADOS Y FRUTOS QUE POSEA EL CONDENADO”.**

#### **DIVULGACIÓN DE IMAGEN DE CONTENIDO ÍNTIMO – FORMALIZACIÓN:**

En el de marzo del 2019, efectivos de la **Sección de Trata y Tráfico de Personas**, reciben denuncia de que adolescentes estarían divulgando en las redes sociales un vídeo íntimo de una adolescente femenina, por lo que identifican a **dos adolescentes de 16 y 17 años de edad**, quienes fueron puestos a disposición de la Fiscalía para ser indagados por el hecho que se investiga.

En la jornada de ayer, se presentaron en la Sede Judicial, y finalizada la instancia el Magistrado dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ADOLESCENTES BAJO LA IMPUTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 92 DE LA LEY 19.580 (DIVULGACIÓN DE IMAGEN DE CONTENIDO ÍNTIMO).**

Asimismo por Decreto se dispuso:

**“HOMOLÓGASE EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCESO SUSPENDIÉNDOSE EL PROCESO A RESPECTO DE LOS ADOLESCENTES POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES DURANTE EL CUAL QUEDARÁN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 386 LITERALES A, B, Y M, ESTO ES: 1- RESIDIR EN EL DOMICILIO DECLARADO EN LA PRESENTE AUDIENCIA; 2- PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA Y 3- DERIVACIÓN A I. N. A. U. RIVERA A EFECTOS QUE COORDINE TALLERES SOCIOEDUCATIVOS DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS ADOLESCENTES, TODO POR EL PLAZO DE SEIS MESES”.**

#### **ATENTADO – LESIONES PERSONALES - FORMALIZACIÓN:**

En la jornada de ayer, efectivos de **Seccional Novena**, concurren a **prestar colaboración a funcionarios de Salud Pública**, en una finca en calle **Esterlina Duarte**, Barrio Mandubí, atento a una persona posiblemente descompensada. Cuando realizaban las actuaciones correspondientes, uno de los efectivos es sorprendido con un golpe de puño propinado por el **masculino de 33 años**, por lo que procedieron a efectuar la detención del mismo, resultando también lesionado otro de los efectivos actuante; logrando seguidamente reducir al indagado y luego conducirlo a la Seccional donde fue puesto a disposición de la Fiscalía.

Una vez finalizada la Instancia Judicial Correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL INDAGADO, POR EL CUAL LA FISCALÍA LE TIPIFICO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE ATENTADO AGRAVADO Y DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL”.**

Así mismo se dispuso: **“SE IMPONGAN AL IMPUTADO MEDIDAS CAUTELARES LIMITATIVAS DE LIBERTAD AMBULATORIA, DISPONE EN ESTE ACTO LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1) EL DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL. 2) LA PROHIBICIÓN DE SALIR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, 3) LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE. 4) LA PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LOS AGENTES POLICIALES.**

**LAS MEDIDAS QUE SE IMPONEN EN ESTE ACTO REGIRÁN POR EL PLAZO DE 90 DÍAS”.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Novena.

### **ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR – FORMALIZACIÓN.**

Referente a un hecho ocurrido en la tarde del pasado **22 de Febrero del 2019**; cuando próximo a la intersección de calle **Gral. Artigas y San Martín**; una **adolescente femenina de 17 años**, fue interceptada por un masculino desconocido, el cual la **acosó verbalmente y contactó físicamente con ella, manoseándola; rápidamente huyendo del lugar el agresor.**

Luego de las averiguaciones y las actuaciones correspondientes, llevadas adelante por personal de la **Sección Trata y Tráfico de Personas**, de la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos**, bajo la égida de la fiscalía de turno; lograron identificar al agresor; tratándose de un **masculino de 43 años**; y en la jornada de ayer, luego de la Instancia Judicial correspondiente, el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, Y LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA, ASIMISMO SE FALO: “CONDENASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA, A LA PENA DE CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN. LA CUAL DEBERÁ SER CUMPLIDA EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA Y SE ESTABLECE COMO OBLIGACIONES DE PENADO 1) LA OBLIGACIÓN DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN INMEDIATO AVISO AL TRIBUNAL, 2) LA SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE POR EL OSLA 3) EL DEBER DE PRESENTARSE ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO UNA VEZ POR SEMANA SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ COMENZAR A CUMPLIRSE DE FORMA INMEDIATA. PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO CON LA VICTIMA POR EL PLAZO DE LA PENA Y CON UN RADIO DE EXCLUSIÓN DE 500 METROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIO POR EL PLAZO DE LA PENA”.**

### **HURTO:**

De una Carpintería en calle Leandro Gómez, Barrio Maximo Xavier, hurtaron **dos Taladros marca Bauker, un atornillador a batería marca Neo, un cepillo eléctrico marca Bosch, y herramientas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO:**

De un Kiosco, en calle Dr. Ugón, Barrio Cerro del Marco, hurtaron **golosinas varias, y un recipiente con monedas varias sin especificar monto.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO:**

De una finca en Ruta N° 5 km. 494, hurtaron **sesenta metros de cable del tendido eléctrico de la Empresa UTE.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO:**

De un vehículo que se encontraba estacionado en calles Gral. Artigas, y Pte. Kennedy, Villa Vichadero, hurtaron **un recado completo, y una caja para pesca.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 3.

### **HURTO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO**

En la noche de ayer, **hurtaron una Camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, color blanca, matricula FRD 2241**; que había sido dejada estacionada por calle **Rodó casi P. Quesada**.

En horas de la madrugada, personal Policial que realizaba Servicio por Art. 222, con personal de la Inspección General de la I.D.R., localizaron en calle Orlando Bonilla casi Artigas, al vehículo denunciado, constatando la falta de las 4 ruedas, los asientos y otros accesorios.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO.**

En la pasada madrugada, mediante la rotura de la puerta principal **de un comercio ubicado en calle Ituzaingó esquina Figueroa**, hurtaron la suma de **\$ 5000** (cinco mil pesos uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **DAÑOS:**

En la pasada jornada desconocidos ocasionaron **daños en ventanas de la Escuela N° 94**, en calle Guido Machado Brum, Barrio La Pedrera.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO.**

**“ESCORIACIONES EN MIEMBROS INFERIORES”**, fue el diagnóstico Médico para **una niña de 11 años**, que en la tarde de ayer viajaba como acompañante en una **Moto marca VITAL, modelo 110, matrícula FXR 726, conducida por una femenina de 48 años**, a la cual le diagnosticaron: **“TRAUMATISMO CONTUSO. TRAUMATISMO MUSLO DERECHO”**; quienes en la tarde de ayer chocaron contra la puerta de un AUTO marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC, matrícula FRD 5573, conducido por un masculino de 55 años, el cual resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

### **OPERATIVO P. A. D. O:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.